



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

0731



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

RIO GRANDE, 19 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0329/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la "Adquisición de Velocímetro, Filtros y Servicio de Reparación Electrónica. Destino Camión Marca IVECO, Modelo Tector 260E25 Legajo Interno CVG60"

Que la presente Adquisición se solicitó mediante el Pedido de Adquisición y Contratación N° 0430/2021 emanado de la Dirección de Automotores y Logística, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa adjudicación Simple conforme lo previsto en el capítulo I inc. b) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. c) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 02 obra nota N° 55/2021 Letra Dir. Logística y Automotores, la cual solicita autorización para realizar el Service mencionado y a su vez indica que el trabajo debería realizarse en las instalaciones de la firma SURTRUCK S.A., y en pie de nota la Dirección de Administración Financiera y la Vicepresidencia presta conformidad y aprueba el presupuesto adjunto a fojas 05, a fin de dar cumplimiento del Capítulo II, Inc. 2) de la Resolución OPC 017/21;

Que a fs 04 obra Informe Técnico;

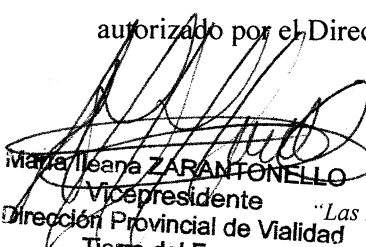
Que de fs 05 obra presupuesto de la firma SURTRUCK S.A. con CUIT N° 30-71029385-2;

Que a fs 06 obra Nota de Concesión con el fin de dar constancia que la firma SURTRUCK S.A. es concesionario oficial de CNH INDUSTRIAL ARGENTINA S.A. para la comercialización de la marca IVECO;

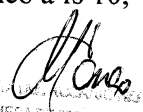
Que a fs 08 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 09 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera adjuntando Informe Técnico a fs 10;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


LA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIF. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Que a fojas 12 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 13 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor;

Que a fs 15 obra único presupuesto de la firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2**;

Que de fs 16 a fs 18 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de la Firma: **SURTRUCK S.A.** con **CUIT N° 30-71029385-2**;

Que a fs 19 obra nota N° 403/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dir. de Automotores y Logística, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en la mencionada nota;

Que analizada la nota mencionada, la Dir, Automotores y Logística presta conformidad a fs. 20 mediante nota N° 0372/2021, con el fin de adjudicar el Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **SURTRUCK S.A.**, por la suma de Pesos: **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100 (\$54.332,65)**, por ajustarse a lo solicitado en precio y especificaciones técnicas;

Que se deben adjudicar los ítems (01, 02, 03 y 04) a la Firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100 (\$54.332,65)** porque se ajusta a lo solicitado tanto en precio como en especificaciones técnicas;

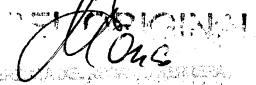
Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios(\$32.072,65); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$22.260,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. C), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por adjudicación simple conforme lo previsto en el capítulo I Inc. b) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;


Mariana Joana ZARANTONELLO
Vicepresidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL


SECRETARÍA DE VIALIDAD
ESTADO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR la "Adquisición de Velocímetro, Filtros y Servicio de Reparación Electrónica. Destino Camión Marca IVECO, Modelo Tector 260E25 Legajo Interno CVG60", por la suma total de pesos: **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100 (\$54.332,65)**, adjudicando los Ítems (01, 02, 03 y 04) del Pedido de Adquisición y Contratación N° 430/2021, a la firma: **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **SURTRUCK S.A. CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos **TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$32.072,65)** y Orden de Entrega a favor de la firma mencionada por la suma de Pesos: **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$22.260,00)** de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto de pesos: **CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100 (\$54.332,65)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 296: Repuestos y Accesorios(\$32.072,65); Partida Principal 3: Servicios no Personales, Partida Parcial 33: Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida sub Parcial 332: Mantenimiento y Reparación de Vehículos (\$22.260,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N° 0731 /2021.

ES COPIA FIEL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Maria Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 89/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 20 de Octubre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.
Domicilio: Islas Malvinas CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0329/21 P/A N° 430/21 RESOLUCION N°: 0731/2021 DESTINO: Camión marca IVECO, modelo Tector 260E25 Leg. Int. CVG-60

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se debe entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe		
						Unif.	Total	
2	296	1	Generador velocímetro	N°	1	\$ 14.431,43	\$ 14.431,43	
2	296	2	Elemento filtro de aire	N°	1	\$ 6.948,39	\$ 6.948,39	
2	296	3	Elemento filtro de aire	N°	1	\$ 10.692,83	\$ 10.692,83	
P/ Camión marca IVECO, modelo Tector 260E25 Leg. Int. CVG-60							TOTAL	\$ 32.072,65

SON PESOS: TREINTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON 65/100 (\$32.072,65).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-

Dpto. Licitaciones y Compras

Jefe Departamento

Aguirres Ricardo
Jefe Dto. Finanzas

Dirección Provincial de Vialidad

Carla Rocha

Jefa de Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas

T.S.A.E. María M. Jimena
Directora de Finanzas

Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración

Marcela Oyarzún
Directora de Administración

Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA

María Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidenta

Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR -
Fecha:

(Para control interno de plazo)

ALLEN TEJEDA
ADMINISTRACION TECNICA
DNI: 39.943.695
SURTRUCK SA



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE ENTREGA N° 26/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 20 de Octubre de 2021

Señor/es : SURTRUCK S.A.
Domicilio: Islas Malvinas CUIT N° 30-71029385-2

Expte N° : 0329/21 P/A N° 430/21 RESOLUCION N°: 0731/2021 DESTINO: Camión marca IVECO, modelo Tector 260E25 Leg. Int. CVG-60

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Sírvase entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rígen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Unit.	Importe Total	
3	33	4	Mano de obra	N°	1	\$ 22.260,00	\$ 22.260,00	
P/ Camión marca IVECO, modelo Tector 260E25 Leg. Int. CVG-60							TOTAL	\$ 22.260,00

**SON PESOS: VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$22.260,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE
LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.-**

Dpto. Licitaciones y Compras
Calle República
Jefe de Dpto. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento

Dir. Finanzas

Dir. Administración

T.S.A.R. Izquierdo M. Jimena
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Aguirre Piccini

Mano de obra
PRESIDENCIA
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Mano de obra
AVIATEJEDA
ADMINISTRACION TECNICA
PROVEEDOR SURTRUCK SA
DNI: 38-943-035
Fecha:
(Para control interno de plazo)

21-10-2021